



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000139/2021

Recibido Dip. Héctor Díaz Polanco
Hora: ~~Presidente de la Mesa Directiva~~

del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGODSU/DESU/516/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, signado por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Benito Juárez, el Lic. Jorge M. Benignos Parga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1115/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Jorge M. Benignos Parga, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Benito Juárez.

LP/1

“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

Oficio No. DGODSU/DESU/ 516 /2021
Asunto: Punto de Acuerdo.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

Por instrucción del Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez, referente a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/105.14/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, así como al oficio No. MDPPOPA/CSP/1115/2021, de fecha 4 de noviembre del presente, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“Único.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), así como a las 16 alcaldías; que de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia informen a esta soberanía los alcances cuantitativos obtenidos desde la promulgación de la norma ambiental (NADF-019-AMBT-2018) “Residuos eléctricos y electrónicos para la Ciudad de México”, publicada el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta de la Ciudad de México, así como el presupuesto que se considerara destinar para el año 2022, para su debido cumplimiento.

Al respecto informo a usted que la recolección de residuos eléctricos y/o electrónicos, se lleva a cabo los días domingos por considerarse de manejo especial, conforme a la norma ambiental NADF-024-AMBT-2013 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, mismos que son depositados en una caja específica para "triques" y residuos eléctricos y/o electrónicos.

En cuanto a la Norma Ambiental NADF-019AMBT-2018, del punto de acuerdo que refiere, la Alcaldía Benito Juárez continúa participando en la capacitación, a través de la Unidad Departamental de Limpia y Recolección, siendo constante en las reuniones informativas respecto al manejo adecuado de los mismos.



Uxmal 802, Segundo Piso, Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

No omito mencionar que, la disposición final de dichos residuos se realiza en la planta de transbordo, que se dispone por parte de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, oficinas de Gobierno en Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, ya que dicha Secretaría es la encargada del traslado y de la disposición final de estos residuos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Jorge M. Benignos Parga
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

C.c.p. **Mtro. Santiago Taboada Cortina**, Alcalde en Benito Juárez.

JMBP/MCRG